



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
E120053/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

23 ENE 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 040/2024

SANTIAGO, 23/01/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N°15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N°21.640/2023 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución N°15 del 14 de diciembre de 2023 se aprueba las bases de licitación para contratar los servicios denominados "LEVANTAMIENTO ENCUESTA CASEN 2024" de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada según ID 730566- 2-LR24.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: *"La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 5 funcionarios de planta o contrata, designados por el/la Subsecretaría(o) de Evaluación Social mediante el correspondiente acto administrativo, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".*

3° Que, mediante memorando N°59/2024 de fecha 11 de enero de 2024 complementado mediante memorandum N°96/2024 de fecha 15 de enero de 2024 de la Jefatura de la División de Observatorio Social, se informa de la conformación de la comisión evaluadora junto con reemplazante del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora y reemplazo para el proceso publicado según ID 730566-2-LR24 a los funcionarios que a continuación de individualizan:

N°	Nombre completo	RUT	Calidad jurídica
1	Claudia Serey Morales	17.705.659-6	Contrata
2	Alejandra Calvo Marinkovich	10.631.760-7	Contrata
3	Vicky Rojas Araya	15.029.869-5	Contrata
4	Leonardo Nuñez Lopez	12.651.414-K	Contrata
5	Fabiola Cisternas Díaz	15.397.955-3	Contrata

Reemplazo:

N°	Nombre completo	RUT	Calidad jurídica
2	Jenny Encina Galaz	14.163.334-1	Planta directiva

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



2541B14CE

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
GABINETE DE LA SUBSECRETARIA

PPM / PTR / LOD / SLP / dam

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>